

Fecha <b>12.05.2015</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>22</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

## IFT rastrea monopolios de telecomunicaciones

**ACTUALMENTE** hay tres procesos sobre dominancia en televisión de paga; se indagarán compañías que den servicio de datos, voz y video

**Redacción > La Razón**

EL **INSTITUTO** Federal de Telecomunicaciones (**IFT**) inició una investigación para detectar a empresas del sector de las telecom que tengan un "poder sustancial" en el mercado del servicio de datos (Internet), voz (telefonía) y video en todo el país, a nivel región, estado o localidad, con el fin de garantizar la competencia económica.

El regulador dijo que el procedimiento "no debe entenderse como un prejuizamiento sobre la existencia de poder sustancial por parte de agente económico alguno", sino como una acción del **IFT** para hacer la investigación que dicta el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y el Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR).

El **IFT** publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un extracto del acuerdo para iniciar la investigación, que está radicado en

el expediente AI/DC-002-

2015, e incluso, con la intención de hacer rápido el proceso, el instituto habilitó los días "inhábiles" para que no haya demora en la resolución.

Según la legislación de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el **IFT** debe realizar la investigación, principalmente en materia de concentración, en un plazo no mayor a 90 días naturales, "por lo que esta Autoridad Investigadora deberá agotar las actuaciones necesarias dentro de dicho periodo".

En cuanto a la fracción IV del artículo 96 de la LFCE, indica que "el periodo de investigación comenzará a contar a partir de la publicación del extracto (en el DOF) y no podrá ser inferior a quince ni exceder de cuarenta y cinco días".

Cabe recordar que en este momento hay tres procesos de investigación sobre dominancia en televisión restringida o de paga.

# 2

**Leyes** usa el instituto para realizar la indagatoria, que debe terminar en 90 días

